

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021). A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el demandante en el proceso acumulado, solicitó la entrega de sumas de dinero consignadas para dicho proceso; revisado el portal de depósitos judiciales del Despacho se advierte que para este proceso hay consignados siete (7) títulos judiciales por valor de \$519.000,00 cada uno, pendientes por entregar. Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso	:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado proceso	:	17-001-31-03-002-2009-00274-00
Demandantes	:	CÉSAR GÓMEZ ESTRADA Y CONSTANZA GUTIÉRREZ DE GÓMEZ
Demandante acumulado:		JOSE GILDARDO DUQUE GARCÍA
Demandados	:	SOCIEDAD HOTEL TAMA INTERNACIONAL LTDA, HERIBERTO NADER, LIGIA, LUCELLY Y GLORIA PATRICIA GALEANO SEGURA Y HEREDEROS DE MARÍA DEL TRÁNSITO SEGURA DE GALEANO

Auto S. # 525-2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que revisado el portal de títulos judiciales del Despacho se encuentran consignados siete (7) títulos judiciales pendientes por entregar por valor de \$519.000,00 cada uno.

Igualmente, advierte el Despacho que los dineros consignados deben ser repartidos entre el demandante por honorarios, y los demandantes en el ejecutivo a continuación; por tanto, antes de resolver la solicitud impetrada por el peticionario, se ordena requerirlo para que presente la liquidación actualizada del crédito, en igual sentido se requiere a los demandantes; una vez presentadas las mismas, se le dará el trámite a la solicitud impetrada.

Se advierte que en varias ocasiones se les ha requerido para que presenten la liquidación adicional del crédito tanto a los demandantes, como al demandante por honorarios, para realizar al entrega de los dineros.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.049 Manizales, 13 de julio de 2021 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--

